

4

N.º 7 d. Villa de Vergara.

Mui Ennis. Haviendose cumplido
el año de 1781. suplico á V.ª. se digne
providenciar de me pague luego
los planos de la Alcazar de 1780 año
y el anterior de 1780, y no puedo
menos de representar á V.ª. la dilataⁿ
que en los tercios ó rematantes
experimenta casi todos los años, con
perjuicio mío, que precisamente en
cada año debo poner en dinero el
importe de Alcazales en la tercena
de 8. M, y con mas la paga de
portes en Cartas, que no me las
avona el Rey, por lo que en lo sub-
cesivo no puedo tolerar la tardan-
za, y caso de experimentar la que
no espero de la generosidad de V.ª.
me verá en la dura pena de acudir
al tribunal sin andar molestando
la atención de V.ª. con Cartas por
que son vanidos los plazos.

12
Quedo con el mayor rendimiento
à la disposición de Vd. para quanto
fuere de su agrado, yuego à Dios
le pñe felices años. Villafraanca
Henaro A de 1789

Atu de Vd
En mas atento, ren^{do} de Vd.

Don Joñacio de Cárrosica
C